

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 09/10/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Bogotá 09 de octubre de 2020

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES: Laura C. Mejía, Grupo Evaluación de proyectos MVCT

INVITADOS: Breiner Peñaranda, PDA Vallecaucana de aguas.
Johanna Jordan, PDA Vallecaucana de aguas.

ORDEN DEL DIA: Observaciones de la revisión documental y orientación sobre requisitos mínimos solicitados del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR PARA EL CORREGIMIENTO EL OVERO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**"

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 4:00PM.

Se hace una breve reseña sobre las fases de evaluación que se surten según los términos de la Resolución 0661 de 2019. Se hace claridad que esta primera fase corresponde a la Revisión Documental Preliminar (Ver Artículo 16) en donde se aprueban los documentos legales, institucionales, ambientales y de ingeniería de detalle para ser radicados ante un evaluador líder y el equipo de especialistas.

Se solicita información/revisión de los siguientes Requisitos Legales, Institucionales y Ambientales:

I. Permisos legales e institucionales.

-Fichas MGA y EBI.

Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue. La Ficha EBI, en medio físico (impresa), firmada en original por el responsable de su trámite y que contenga el código BPIN asociado al proyecto por la Entidad Responsable.

-Copia de la autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológico o certificado donde se haga constar que no se tendrán este tipo de impactos.

-Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos (PROACTIVA DE SERVICIOS),

-Organigrama, fortalecimiento institucional (si aplica o certificación en caso contrario).

-Formatos 3 y 4 de la Resolución 0661 de 2019 completamente diligenciados y firmados por los responsables.,

-Fortalecimiento institucional (si aplica o certificación en caso contrario).

II. Documentos ambientales:

-Permiso de vertimientos o Radicado de Solicitud de trámite y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.

III. Documentos prediales.

-Plano predial con implantación del proyecto en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.

-Certificación donde se haga constar que el predio será donado por el Ingenio para los fines del proyecto referido.

IV. Documentos técnicos:

-Formato Resumen del Proyecto Completar su diligenciamiento (Nombre del proyecto y firmas).

-Estudios de diagnóstico: Catastro de red existente,

-Soportes de los diseños:Memorias de todos los cálculos que dieron lugar a los parámetros de diseño de cada unidad del sistema (en formato que permita su verificación, i.e.excel, epanet): Proyecciones, dotación, caudales, tratamiento, , diseño eléctrico, hidráulico, estructural.

-Especificaciones técnicas. Capítulo de especificaciones electricas está cortado

-Manual de arranque y puesta en marcha -Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el manual, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

-Manual de operación y mantenimiento-Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: manual de operación y mantenimiento donde se consideren la estimación de los costos mensuales de las actividades de operación y mantenimiento en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el manual, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

-Memoriales de responsabilidad:

-Formato 9 de la Resolución 0661 de 2019

-Certificación de aprobación del proyecto por parte de interventoría

-Certificado de disponibilidad de servicios

V. Documentos Financieros.

-Firmas en presupuesto, APU, estimación de costos

-Lista de precios del mercado (2 cotizaciones)

Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Radical las certificaciones actualizadas y los documentos solicitados con las correcciones pactadas conforme a los términos de la Resolución 0661 de 2019.	Breiner Peñaranda Johanna Jordan	15/10/20

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura Cristina Mejía Téllez
Fecha: 08 de octubre de 2020.

REF: Radicado 2020ER0094487

